



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, referente a la lista de las principales acciones en materia de obra pública realizadas a la fecha con recursos estatales, así como los municipios que estas obras abarcan**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61, y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58, y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### **Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, las y los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**I. Antecedentes**

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO  
II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto realizar una solicitud de información a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas referente a la lista de las principales acciones en materia de obra pública realizadas a la fecha con recursos estatales, así como los municipios que estas obras abarcan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del accionante:

*“La infraestructura es la columna vertebral de cualquier sociedad moderna. Desempeña un papel crucial en el desarrollo económico y social de las naciones. En la búsqueda de un futuro sustentable y sostenible, centro de atención para la política pública debe ser cada vez más cómo la infraestructura puede contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y, al mismo tiempo, minimizar su impacto adverso en el entorno natural.*

*El consenso entre los expertos es que la infraestructura pública no solo amplía la capacidad productiva de una nación, sino que también estimula la inversión tanto pública como privada. En regiones y países donde la infraestructura se encuentra en niveles adecuados y de calidad, se crea un entorno propicio para que las empresas privadas y públicas prosperen. Esto, a su vez, conduce a un aumento en la productividad, el empleo de calidad y el crecimiento económico.*

*La obra y la infraestructura públicas son una competencia clave del Estado por la escala que asumen y porque alcanzan mayores grados de eficiencia que el mercado a la hora de ofrecer bienes públicos. Además, porque asigna proyectos de forma equitativa con criterios sociales, no comerciales, y produce externalidades positivas. Por ejemplo, el agua potable y las redes de saneamiento no solamente tienen un efecto sobre el usuario, sino también en la higiene pública y permiten evitar enfermedades.*

*Durante los últimos 30 años se fortalecieron las instituciones de control, el acceso a la información pública y las contrataciones. Aun así, los proyectos de infraestructura enfrentan varios desafíos pendientes. Entre ellos están su financiamiento, con altibajos en el plano nacional, complementado por fuentes externas. Asimismo, luego de varias iniciativas que recientemente llevaron a gestionar por resultados y a transparentar las inversiones, el siguiente paso natural es mejorar la planificación y priorización de obras.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*El gobernador del Estado, Américo Villarreal Anaya destacó en su Tercer Informe de Gobierno que, con una visión humanista, se está realizando obra pública en los 43 municipios de Tamaulipas y señaló que en los 29 meses que van de esta administración , se han invertido 13 mil millones de pesos atendiendo 15 rubros prioritarios, resaltando infraestructura vial y carretera, hidráulica, educación, salud, bienestar social , con una distribución equitativa.*

*El secretario de Obras Públicas, Pedro Cepeda Anaya destacó el trabajo coordinado con dependencias federales, municipales y con los distintos poderes del Estado, además del uso eficiente de los recursos públicos, siempre bajo los principios de responsabilidad , eficiencia y compromiso con el desarrollo integral de Tamaulipas.*

*En el 2024, detalló que se destinó una inversión total de 6, 714 millones de pesos de los cuales ; en infraestructura vial, el recurso fue mayor a los 762 millones de pesos, mientras que en el rubro carretero la inversión fue superior a los 249 MDP, encaminados a mejorar la conectividad regional y la seguridad en tramos estratégicos de la red estatal, además de los casi 46 MDP en conservación de caminos rurales.*

*En proyectos ejecutivos y servicios de ingeniería se invirtieron 190 millones de pesos, resaltando la ampliación del Puente Internacional Nuevo Laredo III, mientras que, en infraestructura de impartición de justicia y seguridad pública, se ejerció un recurso de 205 MDP que responden a una estrategia integral de contar con espacios dignos para las tareas de impartición de justicia con la construcción del edificio que albergará la nueva Ciudad Judicial.*

*El secretario, mencionó que la infraestructura social es clave para mejorar la atención a la población, por ello se invirtieron más de 91 MDP en obras enfocadas a dignificar espacios comunitarios para fortalecer este rubro.*

*Asimismo, la SOP destinó 668 MDP en infraestructura educativa, distribuida en 38 de los 43 municipios de Tamaulipas, con 717 acciones, entre construcción, mobiliario y equipamiento de aulas.*

*Agregó que, en infraestructura turística, inyectaron un recurso superior a los 17 MDP destacando la rehabilitación de las playas del estado; aunado a estas acciones, se suman más de 93 MDP en el rubro de espacios públicos, mientras que en obras destinadas a zonas e instalaciones deportivas se ejerció un recurso mayor a los 47 MDP.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Apuntó que se aplicaron 110 MDP en infraestructura marítima y portuaria, además de una inversión histórica en el rubro hidráulico por la crisis hídrica que se vivió en el estado en el 2024, priorizando la urgencia de fortalecer los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento con una inversión de 835 MDP, iniciando la construcción de la primera etapa de la planta potabilizadora, obra complementaria de la segunda línea del acueducto con la necesidad urgente de abastecer de agua a los habitantes de la ciudad capital.*

*Cepeda Anaya informó que se destinaron 248 MDP para fortalecer el Sector Salud y resaltó la obra de la carretera Mante-Ocampo-Tula, que se recibió con solo uno por ciento de avance físico y que actualmente lleva un 76 % de progreso en su construcción que lleva un recurso aplicado de más de 3 mil MDP.*

**LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

*La infraestructura contribuye directamente a la consecución de varios de estos objetivos, algunos ODS clave que están directamente relacionados son:*

**ODS 9:** *Industria, innovación e infraestructura: La mejora de la infraestructura contribuye a un desarrollo económico inclusivo y sostenible, facilitando el acceso a mercados, servicios y tecnología.*

**ODS 11:** *Ciudades y comunidades sostenibles: Proporciona acceso equitativo a servicios básicos e infraestructuras.*

*Una infraestructura sostenible fomenta el uso de energías limpias y la gestión sostenible de recursos. Contribuye al desarrollo territorial en la medida que impulsa el acceso equitativo a servicios en áreas urbanas y rurales. Finalmente, la infraestructura resiliente es esencial para enfrentar los efectos negativos del cambio climático y eventos disruptivos, asegurando la seguridad de las comunidades y la continuidad de los servicios esenciales.*

**MARCO NORMATIVO VIGENTE**

*La presente iniciativa se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente el Objetivo 16, promueven la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles, así como garantizar el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*acceso público a la información y la protección de las libertades fundamentales . A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. El artículo 6º consagra el derecho de acceso a la información pública, señalando que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público debidamente justificadas. En consonancia con lo anterior, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 3, 4, 5 y 7, establece que todas las autoridades tienen la obligación de transparentar la información relacionada con el ejercicio de recursos públicos.*

*En el plano estatal, la iniciativa se ampara en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, artículo 41 , que faculta a las y los diputados a presentar puntos de acuerdo para solicitar información a las dependencias del Ejecutivo Estatal.”*

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la finalidad de la acción legislativa en análisis es la de solicitar información a la Secretaría de Obras Públicas relativo a las acciones realizadas por esta dependencia con recursos del Estado así como a los Ayuntamientos que se han visto beneficiados con esto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Con base en el análisis realizado por esta Diputación Permanente, advertimos que la iniciativa en estudio reúne los elementos de procedencia al encontrarse sustentada en la necesidad de garantizar una adecuada planeación, ejecución y transparencia en la obra pública y la infraestructura del Estado; por lo que la relevancia del tema radica en que dichas acciones representan un motor de desarrollo económico y social que incide directamente en la calidad de vida de la población, motivo por el cual estimamos que resulta pertinente que el Congreso del Estado ejerza sus facultades de control y seguimiento institucional.

Asimismo, debe señalarse que la propuesta encuentra respaldo en el marco normativo vigente tanto a nivel federal como estatal. En el orden federal destacan las disposiciones de los artículos 1° y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que obligan a las autoridades a garantizar los derechos humanos y el acceso a la información pública. En el plano local, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establecen obligaciones en materia de rendición de cuentas, lo que fortalece la legitimidad de la solicitud contenida en la iniciativa.

De igual manera, la obra pública en Tamaulipas constituye un eje prioritario de la actual administración al destinarse recursos significativos en rubros estratégicos como infraestructura hidráulica, vial, educativa, de salud y social, dichas inversiones reportadas ascienden a varios miles de millones de pesos y fueron detalladas en el Tercer Informe de Gobierno y en la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, estos datos acreditan la magnitud de los esfuerzos realizados por la actual administración estatal y al mismo tiempo evidencian la necesidad de reforzar los mecanismos de control parlamentario a través de solicitudes de información claras, transparentes y oportunas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, debe destacarse que la propuesta se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 particularmente en los relacionados con industria, innovación, infraestructura y ciudades sostenibles, por lo que este enfoque brinda una perspectiva integral a la política pública estatal al permitir que la planeación de la infraestructura se encuentre alineada con estándares internacionales de sostenibilidad y equidad, lo que asegura la continuidad de los servicios esenciales y la protección de las comunidades frente a contingencias ambientales y sociales.

En consecuencia, atendiendo a la fundamentación jurídica, a la pertinencia de la propuesta y a la conveniencia pública que representa la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados a infraestructura, este órgano dictaminador considera procedente la iniciativa planteada, puesto que su aprobación permitirá consolidar instituciones eficaces, responsables y transparentes, lo que a su vez fortalecerá la confianza ciudadana y coadyuvará a que la infraestructura continúe siendo un motor de desarrollo integral para Tamaulipas.

## **VI. Conclusión**

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que informen sobre las acciones en materia de obra pública realizadas a la fecha con recursos estatales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REFERENTE A LA LISTA DE LAS PRINCIPALES ACCIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS A LA FECHA CON RECURSOS ESTATALES, ASI COMO LOS MUNICIPIOS QUE ESTAS OBRAS ABARCAN.